

El que suscribe en cumplimiento del Artículo  
veintey dos de la Ley de contribucion directa expedida por  
el Congreso del Estado en seis de Julio del presente año,  
y Publicada en esta Ciudad el dia nueve del presente,  
hace ante el Ayuntamiento de la misma la asen-  
tacion de su Capital conforme lo determina el  
Articulo 28 de dicha Ley, y consiste,

En el Molino armero de esta Ciudad Hu-  
huerta y faveses del mismo en Tahnichop, todo ca-  
pitalizado en mil pesos segun la escritura de asen-  
tacion que el mismo Ayunt.<sup>to</sup> me hizo de dicha fa-  
ca en propiedad con arreglo a la Ley de Desamo-  
taciones, y de cuya cantidad le estoy pagando actu-  
almente el redito del seis por ciento anual, como lo  
demuestran los recibos del Tesoro Municipal que  
go en mi Poder, y que manifestare en caso necesario,  
cuyos reditos se imbierten y estan destinados ex-  
clusivamente al servicio Publico por lo que crea  
que la finca mencionada es de las exceptuadas en  
el Artículo 18. fraccion cuarta de la referida Ley  
de contribucion, o comprendida en el Art. 2.  
de la misma con menos cabo del unico fondo  
seguro de este Municipio.

Una milpa llamada el Mister valor de \$ 100  
ciento cincuenta cabezas ganados menores chicos  
y grande a un peso cada uno — 150.  
cuatro Breyes a \$ 15 cada uno — 60.  
tres nobillos y una Baco a \$ 10 cada uno, 40  
dos veceros a — \$ 5 — 10  
Suma \$ 360.

Todo hace la suma de tres cientos se-  
senta p.  
Arispe Agosto 15 de 1868,  
Jose N. C. Morales

2

El que suscribe, en cumplimiento del artículo veinte y dos de la ley de contribución directa espedida por el congreso del Estado en seis de julio del precente año, y publicada en esta ciudad el día - nueve del precente, hace ante el Ayuntamiento de la misma la manifes tación de su capital conforme lo determina el artículo 28 de dicha- Ley y consiste,

En el molino arinero de esta ciudad su Huerta y Lavo- res del mismo en Tahuichopa, todo capitalizado en mil pesos según la escritura de adjudicación que el mismo Ayuntamiento me hizo de dicha Finca en propiedad con arreglo á la ley de desamortizaciones, y de - cuya cantidad le estoy pagando actualmente el redito del seis por -- ciento anual, como lo demuestran los recibos del Tesorero Municipal que tengo en mi poder, y que manifestaré en caso necesario, cuyos re ditos se inbierten y están destinados esclusivamente al servicio pú- blico, por lo que creo que la Finca mencionada es de las eceptuadas en el Artículo 18 fracción cuarta de la referida ley de contribución ó comprendida en el artículo 21 de la misma con menos cabo del u- nico fondo seguro de este municipio.

|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Una milpa llamada el Mistor valor de      | \$100.00        |
| Ciento cincuenta cabezas ganado <u>me</u> |                 |
| nor chico y grande á un peso cada         |                 |
| una                                       | \$100.00        |
| Cuatro bueyes a 15 pesos cada uno         | \$150.00        |
| Tres nobillos y una baca á 10 pesos       |                 |
| cada uno                                  | \$ 40.00        |
| Dos Vecerros á 5 pesos cada uno           | \$ <u>10.00</u> |
| Suma                                      | \$360.00        |

Todo hace la suma de Trescientos sesenta pesos.

Arispe Agosto 15 de 1868.  
José Ma. E. Morales.

El que suscribe, en cumplimiento de la Ley de Contribucion directa de 14 de Julio 1868, hace ante el Ayuntamiento de esta Ciudad la manifestacion de su Capital.

|                                                                                | P. L         |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Una casa habitacion, de cuyo valor                                             | 400.00       |
| El Rancho de la Noria compuesto de tres citios para cria de Ganado Mayor       | \$ 1000.00   |
| Seiscientas cabezas de ganado de fierro arriba en el mismo rancho a 5\$ cabeza | 3000.00      |
| Hacienda de Setacho en                                                         | \$ 2000.00   |
| Lavores a la otra vendida de esta Ciudad                                       | \$ 500.00    |
| Una Huerta en esta misma Ciudad                                                | \$ 300.00    |
| Una Tierra con el nombre de Chico Lopez en Bamori                              | \$ 200.00    |
| Un iel el Comichi                                                              | \$ 100.00    |
| Un Fabricio por una lavorita                                                   | \$ 100.00    |
| Dinero a recibidos en varias personas                                          | \$ 5000.00   |
| Suma Total                                                                     | \$ 12,600.00 |

Arispe Agosto 20 de 1868.

Por mi Fio Padre  
Jose M<sup>o</sup> E. Morales

4

El que suscribe, en cumplimiento de la ley de Contribución directa de 14 de julio próximo pasado, hace ante el Ayuntamiento de esta Ciudad la manifestación de su Capital:

|                                                                               |    |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------|
| Su casa habitación decayda por valor                                          | \$ | 400.00          |
| El rancho de la Noria compuesto de -<br>tres citios para crío de ganado mayor | \$ | 1 000.00        |
| Seiscientas cabezas de ganado de -<br>Fierro arriba en el mismo rancho á \$5  | \$ | 3 000.00        |
| Hacienda de Tetuache en                                                       | \$ | 2 000.00        |
| Favores á la otra banda de esta ciudad                                        | \$ | 500.00          |
| Una huerta en esta misma ciudad                                               | \$ | 300.00          |
| Una tierra con el nombre de Chico López<br>en Bamorí                          | \$ | 200.00          |
| En iel el Cómichi                                                             | \$ | 100.00          |
| En Tahuichopa una lavorcita                                                   | \$ | 100.00          |
| Dinero á reditos en varias personas                                           | \$ | <u>5 000.00</u> |
| Suma Total                                                                    | \$ | 12 600.00       |

Arispe Agosto 20 de 1868.  
Por mi tío Padre

José Ma. E. Morales.